UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 646 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído N° 2829-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 1752-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1243-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 277-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 084-2022-UNSCH-DGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a la Mtra. Ada Ivia Zambrano Ochoa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 183-2022-UNSCH-R, de fecha 22 de abril de 2022, se aceptó la renuncia formulada por la Mtra. Ada Ivia Zambrano Ochoa al cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 13 de abril de 2022;

Que, con escrito de registro Nº 2234863, de fecha 04 de julio de 2022, la Mtra. Ada Ivia Zambrano Ochoa, ex Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorio;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 084-2022-UNSCH-DGA-URRHH/AC, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Mtra. Ada Ivia Zambrano Ochoa tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 23,095.03 y la compensación vacacional por el monto de S/ 1,365.90;

Que, con Memorando Nº 1243-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a la Mtra. Ada Ivia Zambrano Ochoa;

Estando al Informe Legal Nº 277-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 646 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a la Mtra. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA, ex Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	23,095.03
- Compensación vacacional	1,365.90

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD : 00001-0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC : 0015
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios
2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 646 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj

. 1677 .
RECTOR